



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°025-2017
(de 28 de septiembre de 2017)

Que autoriza al Rector a solicitar un Crédito Adicional Suplementario con Ingresos Propios 2017, al Ministerio de Economía y Finanzas

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), como universidad oficial del Estado, se encuentra en el proceso de ejecución de su presupuesto, por lo que posee diversos compromisos presupuestarios y financieros, algunos, producto de convenios con instituciones del Estado, para el año 2017;

Que la UDELAS ofrece sus servicios en seis (6) sedes a nivel nacional (Panamá, Colón, Coclé, Chiriquí, Los Santos y Veraguas) y en ocho (8) programas académicos, impactando positivamente el desarrollo de comunidades indígenas, campesinas y urbanas marginales de nuestro país, con programas académicos de formación del más alto nivel;

Que UDELAS es la institución de educación superior oficial que, ha mostrado el mayor crecimiento sostenido en su matrícula, por el orden del diez por ciento (10%) anual, lo cual se traduce en la necesidad de equipamiento y mantenimiento de infraestructuras universitarias (aulas de clases, laboratorios, biblioteca, entre otros), así como el pago de alquileres y servicios básicos;

Que las necesidades mencionadas han sobrepasado el presupuesto asignado a la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) para el año fiscal 2017, el cual fue por la suma de **Veintidós Millones Seiscientos Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Balboas con 00/100 (B/.22,618,655.00)**, cifra que resulta insuficiente para cumplir con los compromisos de funcionamiento e inversiones de la Universidad, en beneficio de sus estudiantes, profesores, administrativos y miembros de la comunidad Udelista a nivel nacional.

Que mediante Resolución N°028 del 21 de septiembre de 2017, el Consejo Económico Nacional (CENA), autorizó un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2017, con asignaciones a favor de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), hasta por la suma de dos millones quinientos mil balboas (B/.2,500,000.00), para cumplir con el pago a los docentes que imparten clases durante el segundo semestre del año académico 2017;

Que, para cumplir con las obligaciones de pago a proveedores y de servicios básicos, en este segundo semestre, se hace necesario reforzar el presupuesto de funcionamiento, por lo que se requiere la cifra de **Trescientos Mil Balboas con 00/100 (B/.300,000.00)**;

Que en los últimos años UDELAS no ha recibido la asignación presupuestaria suficiente para afrontar sus gastos de funcionamiento y de inversiones;

Que, para obtener la disponibilidad presupuestaria, la Universidad deberá gestionar un Crédito Adicional Suplementario por el monto de **Trescientos Mil Balboas con 00/100 (B/. 300,000.00)**, con recursos propios, tal y como lo establece el artículo 295 de las Normas Generales de Administración Presupuestaria contenidas en la Ley 63 de 2 de diciembre de 2016, "Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal de 2017".

Que, sin la solicitud del presente Crédito Adicional Suplementario con recursos propios, a UDELAS le resulta imposible cubrir el pago a proveedores y de servicios básicos para honrar los compromisos de la vigencia 2017;

Que el día veintiocho (28) de septiembre de 2017, se presentó ante el Consejo Administrativo la propuesta para que este Órgano de Gobierno Universitario autorice al Rector para solicitar un Crédito Adicional Suplementario con ingresos propios 2017 al Ministerio de Economía y Finanzas, con base en la Ley de Presupuesto vigente.

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Administrativo establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa.

ACUERDA:

Primero: **AUTORIZAR** al Rector a solicitar un Crédito Adicional Suplementario con recursos Propios 2017 al Ministerio de Economía y Finanzas.

Segundo: El monto a solicitar como Crédito Adicional Suplementario es por la suma de **Trescientos Mil Balboas con 00/100 (B/. 300,000.00)**.

Tercero: Este Crédito Adicional Suplementario solicitado se detalla así:

Detalle	Monto
Fondo de Estudios de Maestría	B/. 150,000.00
Fondo de Funcionamiento	B/. 150,000.00
Total	B/. 300,000.00

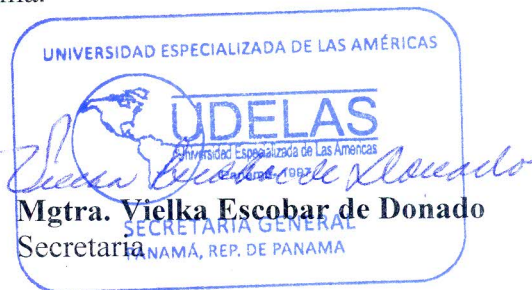
Cuarto: Se ordena a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, establecer los lineamientos presupuestarios-financieros pertinentes para, una vez aprobado el Crédito Adicional Suplementario solicitado, hacer uso del mismo, dando así pleno cumplimiento al fin propuesto.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo, a la Dirección Administrativa, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este Acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2017, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria